consentimiento que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo, por lo cual están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL DONANTE" trasfiere a título gratuito, a favor de **"EL DONATARIO"** el cincuenta por ciento de lo recaudado de la venta de los boletos de la Obra de Teatro **"El Grito de Tarzan"**, que se presentara los días catorce y quince de noviembre del año dos mil trece, en el teatro Bicentenario de Naucalpan de Juárez, ubicado a un costado del palacio municipal, y tendrá una duración mínima de dos horas, en una presentación con horario de las 19:00 a las 21 horas.

"EL DONATARIO" se obliga a entregar a **"EL DONANTE"** el recibo o recibos que acrediten la recepción del donativo que reciba del mismo.

SEGUNDA: FECHAS Y LUGARES DE PRESENTACIÓN. La presentación de la Obra de Teatro llamada **"El Grito de Tarzan"**, se realizara los **días catorce y quince de noviembre del año dos mil trece**, en el teatro Bicentenario de Naucalpan de Juárez, ubicado a un costado del palacio municipal y tendrá una duración mínima de dos horas, en una presentación con horario de las 19:00 a las 21 horas.

TERCERA. MONTAJE. "EL DONANTE", se encargará de montar el escenario, consistente en escenografía y audio necesarios para la presentación de la Obra de Teatro **"El Grito de Tarzan"**.

CUARTA.- PERMISOS. Las partes acuerdan que **"EL DONATARIO"** será el encargado de obtener los permisos y pagos de derechos requeridos ante las instancias correspondientes para la presentación de la Obra de Teatro **"El Grito de Tarzan"**, en el teatro Bicentenario de Naucalpan de Juárez.